



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

## Cuna del Pukllay Qarmenqa

Resolución Vice Ministerial N° 071-2013-VMPCIC-MC



### ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2018-MPCH/A

Churcampa, 23 de enero del 2018.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP – HUANCVELICA

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Churcampa en Sesión Ordinaria de fecha 17 de enero de 2017, y;



#### VISTOS:

El Informe N° 0020-2018-MPCH/GAFT de la Gerencia de Administración y Fiscalización Tributaria y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2018-MPCH/HVCA de fecha 22 de enero del 2018; y,



#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

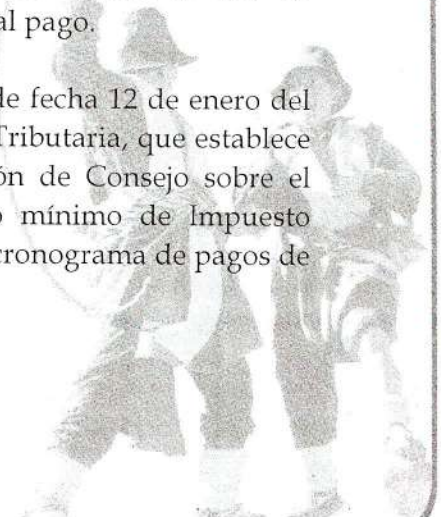


Que, en los artículos 15° y 35 del citado Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, regula la forma de pago de los Impuestos, estableciendo que los pagos pueden efectuarse de las siguientes alternativas:



- Al contado hasta el último día-hábil del mes de febrero de cada año.
- En forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales, debiendo pagar la primera cuota hasta el último día hábil del mes de febrero y los siguientes días hábiles de los meses de mayo, agosto y noviembre, reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM), que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.

Que, mediante Informe N° 0020-2018-MPCH/GAFT, de fecha 12 de enero del 2018, presentado por la Gerencia de Administración y Fiscalización Tributaria, que establece el Proyecto de Ordenanza Municipal para la Aprobación en Sesión de Consejo sobre el cronograma de pagos de Impuestos, Arbitrios Municipales, Pago mínimo de Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de contar con un cronograma de pagos de impuestos para el periodo 2018.







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

## Cuna del Pukllay Qarmenqa

Resolución Vice Ministerial N° 071-2013-VMPCIC-MC



Que, conforme el artículo 13° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF y normas modificatorias, las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del Impuesto Predial equivalente a 0.6% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al 1° enero del año que corresponda el impuesto predial, por lo cual es necesario establecer mediante ordenanza municipal;

De conformidad con lo establecido por el artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD lo siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE PAGOS DE IMPUESTOS, ARBITRIOS MUNICIPALES, PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

**ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER** las fechas de vencimiento de pagos Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular durante el ejercicio 2018, serán las siguientes:

**Pago al contado anual:** 31 de marzo del 2018.

**Pago fraccionado:**

- ✓ Primera cuota : 28 de febrero del 2018.
- ✓ Segunda cuota : 31 de mayo del 2018.
- ✓ Tercera cuota : 31 de agosto del 2018.
- ✓ Cuarta cuota : 30 de noviembre del 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** las fechas de vencimiento de pago de los Arbitrios Municipales de Limpieza Publica, Parques y Jardines y Serenazgo, durante el ejercicio 2018, serán las siguientes:

- ✓ Primera cuota : 31 de enero del 2018.
- ✓ Segunda cuota : 28 de febrero.
- ✓ Tercera cuota : 30 de marzo del 2018.
- ✓ Cuarta cuota : 30 de abril del 2018.
- ✓ Quinta cuota : 31 de mayo del 2018.
- ✓ Sexta cuota : 29 de junio del 2018.
- ✓ Séptima cuota : 31 de julio del 2018.
- ✓ Octava cuota : 31 de agosto del 2018.
- ✓ Novena cuota : 28 de setiembre del 2018.
- ✓ Decima cuota : 31 de octubre del 2018.
- ✓ Onceava cuota : 30 de noviembre del 2018.
- ✓ Doceava cuota : 31 de diciembre del 2018.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

## Cuna del Pukllay Qarmenqa

Resolución Vice Ministerial N° 071-2013-VMPCIC-MC



**ARTICULO TERCERO.- FÍJESE** como monto mínimo a pagar por concepto de Impuesto Predial, equivalente al 0.6% de la Unidad Impositiva Tributaria para el ejercicio del año 2018.

### ARTICULO CUARTO.- INTERÉS MORATORIO

Los pagos que se efectúen con posterioridad a las fechas antes señaladas, estarán sujetas al Interés moratorio, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

### ARTICULO QUINTO.- PRÓRROGA DEL PLAZO DE VENCIMIENTO

En los casos que por disposición legal pertinente se declaren días feriados inhábiles, las fechas de vencimiento se entenderán prorrogadas al siguiente día hábil.

**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Fiscalización Tributaria en el cumplimiento de la presente Ordenanza. Asimismo, encargar al responsable de Imagen Institucional su difusión y a la Secretaria General su publicación.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHURCAMP  
HUANCAYELCA  
ALCALDE  
JOSE R. TAÍPE PACHECO

